



CONCEDE EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1969

TEMUCO, 28 de Noviembre de 2022

VISTOS:

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° letra c).
- 2.-La Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.-El Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake.
- 5.-El Oficio Ordinario N° 2326 de fecha 24.11.2022, del Director de Vialidad al Delegado Presidencial Regional de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° señala que: "Corresponde al delegado presidencial regional, letra c) Requerir el auxilio de la fuerza pública, en el territorio de su jurisdicción en conformidad a la ley".
- 2.-En el oficio citado en el vistos 5, el Director de Vialidad, plantea que: "En Programa de Trabajo Conservación por Administración Directa año 2022 y en solicitud de vecinos del sector, se ha reiterado comenzar con la mantención en el Camino Niágara-Puello, Código 69S1289, Rol S/Rol 1289, KF Aplicación 12, Longitud 12, el cual presenta una carpeta granular (ripio), que debido a las actuales condiciones climáticas de este invierno, se encuentra en deficientes y malas condiciones de transitabilidad".
- 3.-Lo anterior, afectaría el tránsito vehicular en general de los usuarios, vecinos del sector, vehículos de emergencia y transporte rural, tales como: carros bomba, ambulancias, transporte escolar, y locomoción colectiva, que realizan traslado a Vilcún y sus alrededores, en función de asistir a centros asistenciales (CESFAM), etc.
- 4.- Que, debido a los hechos de violencia rural ocurrida en las últimas semanas, no se han programado trabajos con equipos productivos de la Unidad de Camino No Pavimentado del Departamento de Conservación Provincial de Cautín.
- 5.-Que, en virtud de lo señalado precedentemente, se solicitó a esta autoridad conceder el auxilio de la fuerza pública, con apoyo de Carabineros de Chile, para la ejecución de trabajos de recebo de capas de rodadura granulares en camino especificado en el considerando N° 2, desde el 28 de noviembre al 7 de diciembre siendo el responsable de las obras don Juan Pablo Cifuentes Aroca, celular +56956290512.

RESUELVO:

- 1.-CONCÉDASE, entre los días 28 de noviembre al 7 de diciembre,** según lo previsto en los Vistos y Considerandos, el auxilio de la Fuerza Pública, al personal de Vialidad, para realizar labores vinculadas a los trabajos de recebo de capas de rodadura granulares en Camino Niágara-Puello, Código 69S1289, Rol S/Rol 1289, KF Aplicación 12, Longitud 12, entre las 9:30 horas y las 17:30 horas

2.-SE DEBE DAR CUENTA, de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

3.-**COORDÍNESE**, la Oficina Provincial de Vialidad de Cautín con Carabineros de Chile para el cumplimiento de la presente resolución.

4.-**NOTIFÍQUESE**, a la Prefectura de Carabineros de Cautín y a la Oficina Provincial de Vialidad de Cautín, por la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

ANÓTESE PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía



28/11/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: SrjgrzMIVhn4x9kpahLUhA==

NNR/nnr

ID DOC : 19857407

Distribución:

1. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
2. OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN DE VIALIDAD TEMUCO (Mail: dv.febosaraucania@mop.gov.cl)
3. PREFECTURA CAUTÍN (Mail: spscautin2018@gmail.com)
4. JUAN PABLO CIFUENTES (Mail: juan.cifuentes.a.@mop.gov.cl)
5. VÍCTOR ACUÑA (Mail: victor.acuna@mop.gov.cl)
6. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
7. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS